

UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe se realiza en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y 4389/17, y con base en la tarea desarrollada por el Comité de Pares interviniente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 72/21.

En relación con lo determinado en el art. 44° de la Ley de Educación Superior, la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO) inició sus actividades académicas en el año 2019, por lo cual aún no se encuentra en plazo para realizar su evaluación externa.

1. Fundamentación y marco normativo

La UNSO presenta la resolución del Consejo Superior N° 68/21, de creación del Sistema de Educación a Distancia. Tal normativa da cuenta de los fundamentos del SIED, de su articulación con el proyecto institucional y de todos los componentes que considera la resolución del Ministerio de Educación N° 2641-E/17.

En relación a la fundamentación del SIED, la Institución recupera la concepción de la opción pedagógica a distancia desde su marco estatutario y desde su proyecto institucional. En el estatuto en su Artículo 3° 2), establece como misión para la Universidad el desarrollo y la organización de la educación superior universitaria tanto en modalidad presencial como a distancia, favoreciendo trayectos curriculares de pregrado grado y posgrado. En el artículo 44° establece que las actividades de enseñanza podrán desarrollarse en un campus virtual institucional, dando lugar a complementar el régimen presencial o desarrollarse a distancia, en ambos casos los proyectos son validados por el ámbito del rectorado. Asimismo, diversos componentes del plan institucional expresan líneas de acción y fundamentos que dan cuenta de la inclusión institucional de la opción pedagógica a distancia.

También, se presenta la siguiente normativa y/o documentos institucionales vinculada a la EaD: Res. CS N° 65/21, Creación del Centro UNSO Virtual (CUV);

Organigrama del Centro UNSO Virtual (CUV); Res. CS N° 22/20, Pautas de evaluación y continuidad de la formación para el periodo de emergencia sanitaria; Res. CS N° 17/20, Condiciones de uso del Campus Virtual, Res. Rectoral ad referéndum del CS N° 121/22 perfiles y funciones de los/as integrantes del Centro UNSO Virtual, y Res. Rectoral ad referéndum del CS N° 118/22, Perfiles y responsabilidades docentes para el desarrollo de las propuestas formativas.

En la respuesta a la vista se aclara que el Centro se denomina tal como se lo referencia en la Res. CS N° 65/21, es decir, Centro UNSO Virtual. En el mismo sentido, se aclara que el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra avalado por la resolución del ministerio de Educación, Ciencia y Cultura N° 1227/19. Respecto de la periodicidad de ejecución propuesta por el mencionado Plan, se indica que, al 2022 se encuentra creado el CUV, conformado el grupo de trabajo, implementado el campus virtual, la biblioteca digital, el programa de formación docente, y el primer curso propedéutico en la modalidad MOOC. Para el 2022 se espera: implementar sistema de gestión de la calidad, el cual está en desarrollo con los objetivos de monitorear y evaluar las acciones; y para el 2023 se espera la implementación de la plataforma informática para modelos de simulación. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

La Institución afirma que el SIED es uno de los objetivos prioritarios de la Universidad en tanto permite la consolidación de las actividades de enseñanza, de investigación y de extensión mediadas por tecnologías digitales y a distancia. Para lograr tal consolidación se implementarán las siguientes líneas de trabajo: creación de equipos especializados de evaluación de carreras a distancia y curriculares; aprobación de normativas sobre procedimientos para la aprobación de carreras y propuestas a distancia; aprobación de normativas y procedimientos sobre producción de materiales digitales; capacitaciones para docentes de la universidad en convenio con otras universidades; desarrollar apoyo y tutorías para estudiantes en el uso del Campus Virtual; desarrollar posgrados en educación virtual y a distancia para docentes de todos los niveles; desarrollar acciones con la comunidad en convenios con organizaciones sociales para dar formación en tecnologías para jóvenes de sectores vulnerables; desarrollar formación profesional a distancia abierta y gratuita a través de programas de la Provincia de Buenos Aires, etc.

En referencia a los convenios, la UNSO participa de la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA). Asimismo, ha firmado un convenio marco con la Universidad de Buenos Aires y coordinará con el CITEP para el desarrollo de propuestas de educación a distancia, capacitación y asistencia técnica. También ha firmado convenios para brindar cursos de formación a trabajadores de la administración pública nacional a través del Fondo Permanente de Capacitación (FOPECAP). A través de este convenio ya se ofrecieron dos cursos para un total de 778 trabajadores.

2. Organización y gestión

Por medio de la Res. CS N° 65/21 se crea el CUV “Centro UNSO Virtual”, Centro de Desarrollo de Tecnología Educativa y Educación a Distancia. Éste tiene la misión de coordinar las estrategias necesarias para el desarrollo de la modalidad a distancia como opción pedagógica. La estructura organizativa depende del Rectorado, y cuenta con un director, quien coordina las acciones y procesos de las áreas que lo conforman. Asimismo, cuenta con un órgano asesor que conforma un consejo consultivo.

Específicamente, la organización responde a una estructura centralizada y trabaja de manera transversal a todos los Departamentos y Secretarías. Como se anticipó, cuenta con una Dirección de la cual se desprenden cuatro áreas: Gestión Académica y Pedagógica; Gestión Administrativa y Tecnológica; Gestión de Comunicación y Producción de Recursos; y Gestión de Articulación y Transferencia con la Comunidad. Asimismo, desde la Dirección se trabaja de manera transversal con la Comisión de articulación de referentes de educación a distancia por Secretarías, y la Comisión de asistencia técnica con referentes de educación a Distancia por Departamentos, también se incluye a un Consejo Consultivo integrado por especialistas en innovación, tecnología y educación. Las funciones de las comisiones y del Consejo Consultivo son pertinentes y acordes al desarrollo del sistema. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución aclara que la totalidad de la estructura de gestión se encuentra en funcionamiento.

En función del vínculo entre la gestión central y los departamentos académicos en tanto responsables de la gestión de las carreras, la UNSO informa que tales

departamentos cuentan con representantes referentes de EaD en la Comisión de articulación y asistencia técnica del CUV. Asimismo, podrán contar con unidades de EaD, quienes se encargarán de tramitar las actividades académicas relativas a estudiantes y docentes de niveles (pregrado, grado y posgrado), y tendrán a su cargo la inscripción a asignaturas, comisiones, exámenes, graduación y todo trámite similar que se realiza en la modalidad presencial. En la respuesta a la vista, la Institución aclara que la Comisión recién mencionada también se encuentra integrada por un representante de cada UA, en función de operativizar la gestión administrativa de docentes y estudiantes. El déficit se considera subsanado.

Se presenta como Responsable del SIED a la directora del CUV. Es Licenciada en Educación por la Universidad Nacional de Quilmes, y Especialista y Magíster en Tecnología Educativa por la UBA. Desde el 2019 a la actualidad es Directora del CUV, y ha sido subdirectora del Programa UBAXXI entre los años 2018 y 2019. Desarrolla la docencia universitaria en el marco de la UNSO y ha sido consultora y asesora en proyectos de tecnología educativa en un período amplio de desarrollo de su curriculum. Cuenta con distintas publicaciones y participaciones en congresos y conferencias, y experiencia profesional, siempre vinculado a la educación a distancia. Se considera que el perfil es adecuado para la función.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNSO no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende la Licenciatura y Tecnicatura en Ciberseguridad, Tecnicatura en Gestión Pública, Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Ambiental, y el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Gestión Educativa.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Institución informa que se prevé que en cada propuesta de educación a distancia no solo participe el docente a cargo sino el equipo técnico y pedagógico de apoyo especializado en la modalidad, gestionado por el CUV, con participación de las diferentes instancias de articulación. Tal equipo técnico refiere a las áreas de gestión del CUV que fueran mencionadas en el apartado anterior. El objetivo del trabajo conjunto es proponer formas de trabajo por proyectos donde los profesionales que las integran aporten diferentes miradas y soluciones de acuerdo con los momentos en que se interviene y las particularidades de cada propuesta que se presente desde los Departamentos o Secretarías.

Asimismo, la UNSO informa que cada proyecto requerirá la definición de equipos interdisciplinarios para el diseño de la propuesta, de su ejecución, seguimiento y evaluación, así como para la producción de los recursos digitales necesarios para su implementación. Se establecerán así los circuitos y estrategias de articulación entre las áreas, para dar apoyo a los Departamentos o Secretarías, buscando dejar capacidad instalada en sus equipos docentes y no docentes, con el fin de promover la replicabilidad y sostenibilidad de las propuestas. En ocasión de la respuesta a la vista, la UNSO incorpora la Res. Rectoral ad referéndum del CS N° 121/22 por medio de la cual aprueba los perfiles y funciones de los/as integrantes del Centro UNSO Virtual. Tal resolución avanza normativamente en responsabilidades vinculadas a los mencionados circuitos y estrategias de articulación. El déficit se considera subsanado.

Respecto a los lineamientos para la producción de materiales, la Institución informa que los docentes son los responsables de la elaboración de los programas de las asignaturas, contemplando los contenidos mínimos de los planes de estudio correspondientes, conforme al principio de la libertad de cátedra, y, por ende, serán los encargados de generar el material didáctico para los entornos virtuales. El área de comunicación y producción de materiales del CUV será la responsable de brindar asesoramiento y acompañamiento en el diseño y virtualización de los recursos a través del trabajo conjunto con diferentes áreas de la Universidad.

Con relación a los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes, la UNSO informa que las/os estudiantes pueden acceder a la totalidad de los materiales y bibliografía de cada cátedra a través de su correspondiente aula virtual en la plataforma Moodle de la Universidad. Para favorecer el acceso a los recursos audiovisuales, la UNSO desarrolló canales institucionales en YouTube por Departamento y carrera, para que las/os docentes puedan cargar sus clases y materiales en formato video, los cuales se constituyen en un interesante reservorio de producciones de clases, al que los estudiantes pueden acceder desde sus aulas virtuales. También, el estudiantado cuenta con la Biblioteca virtual “Elida Paso” en el Campus Virtual, la cual incluye la propuesta de bibliotecas virtuales por suscripción o a partir de convenios institucionales, así como el acceso a numerosas bibliotecas y repositorios digitales desde donde acceder a publicaciones electrónicas gratuitas.

La evaluación de los aprendizajes, y a las pautas establecidas por el SIED para el diseño de los procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación de los aprendizajes, así como a las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos, se encuentran establecidas en la Res. CS N° 68/21 de creación del SIED y en la Res. CS N° 22/20 que versa sobre las Pautas de Evaluación y Continuidad de la Formación para el período de emergencia sanitaria. La primera resolución mencionada ratifica la segunda como pauta normativa más allá de la emergencia sanitaria, donde se establece un marco teórico y metodológico para la evaluación de carácter formativo.

La verificación de la identidad y la supervisión remota de los estudiantes se encuentra establecida en un “Protocolo para la toma de exámenes finales remotos”. En la respuesta a la vista se informa que el mismo se encuentra avalado por la Res. CS N° 126/20. El déficit de considera subsanado.

La UNSO informa que las posibles instancias presenciales de las carreras que tengan entre un 30% y un 50% a distancia requerirán definir los propósitos de tales instancias, para integrar y alternar de modo coherente y pertinente las actividades que se desarrollan en el espacio virtual con las presenciales. En este sentido, se informa que el SIED promueve pautas para organizar las instancias presenciales, en función de los

formatos elegidos para las propuestas de enseñanza (clase magistral, taller, seminario, jornadas, visitas, etc.); las estrategias de intercambio entre docentes y estudiantes y entre los mismos estudiantes; las formas de acceso a la información; los espacios de práctica; las formas de registro y sistematización de las actividades desarrolladas y de la participación de los estudiantes y las oportunidades de vínculo participativo con otros actores de la comunidad local y extendida.

En el Informe de Evaluación se había señalado que no se observaban garantías, procedimientos y/o regulaciones que atendieran a las previsiones en cuanto a las instancias presenciales; la misma observación se hacía para las consideraciones institucionales para aquellas carreras que cuenten con prácticas profesionales. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución señala que los dispositivos de seguimiento de las prácticas estarán a cargo de las docentes de cada cátedra, y serán reguladas por los reglamentos de prácticas profesionales establecidos por cada UA y avalados por el CS. Además, señala numerosos convenios ya existentes con instituciones (Hospital Central de San Isidro, Centros de Salud de San Isidro, Ministerio de Salud del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, INTI, Municipalidad 3 de Febrero, Ministerio Público Fiscal, etc. La información presentada permite subsanar el déficit.

La UNSO presenta información vinculada a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Indica que tales instancias se desarrollarán a través de las siguientes áreas del CUV: el Área de Gestión académica y pedagógica será responsable por el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales que respondan a las demandas de capacitación y formación, mediante la organización de congresos, jornadas y encuentros académicos sobre enseñanza mediada por tecnologías y educación a distancia. Asimismo, articulará con los distintos Centros de Investigación de la UNSO como de otras universidades con las que se mantienen convenios de cooperación para el trabajo en colaboración sobre temáticas afines. El Área de Gestión de articulación y transferencia con la comunidad trabajará con la creación de recursos abiertos para ofrecer de forma pública, gratuita y accesible, las producciones científicas, educativas, y de extensión; y generará convenios y alianzas con otras universidades para potenciar las capacidades institucionales en la modalidad; entre otras actividades.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución presenta información vinculada a programas o líneas de investigación específicos, en función de que en el Informe de Evaluación fuera señalado su ausencia. De tal manera, se informa sobre tres líneas que promueven estrategias de enseñanza mediadas por tecnologías y que contribuyen a la inclusión educativas, todas vinculadas con investigación, difusión y transferencia. Respecto de la investigación, se realizó una convocatoria de proyectos de investigación en el marco del COVID-19. Un proyecto que se financió se denomina “Estrategias de enseñanza en el nivel superior durante la crisis del COVID 19. El caso de la UNSO”. Por otra parte, respecto de actividades de transferencia, se menciona la creación de un aula virtual en el campus abierto de la universidad, en el marco de un proyecto de voluntariado de la UNSO financiado por el Ministerio de Educación, en el que se trabaja junto con un Programa municipal de Huertas Orgánicas de San Isidro. Finalmente, se menciona que en el mismo campus abierto se ofrece el curso a distancia sobre Lengua de Señas Argentina. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Con relación a la evaluación del proyecto pedagógico, se informa que la Universidad cuenta con una Secretaría de Planeamiento y Evaluación, la cual, en coordinación con el CUV, llevará adelante la evaluación del proyecto pedagógico, en el marco de la evaluación general de las distintas instancias académicas y de gestión institucionales. Específicamente, se prevé que el sistema de autoevaluación del SIED considere: el monitoreo de datos de inscripción, permanencia y rendimiento de los estudiantes en las carreras bajo la modalidad a distancia; la realización de encuestas a estudiantes sobre cuestiones académicas, tecnológicas y administrativas; y la organización de reuniones con los equipos docentes destinadas a evaluar las propuestas de enseñanza virtual y la gestión académica.

4. Cuerpo académico

La información volcada en la ficha SIED indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se realiza conforme la normativa vigente de la Universidad para el ejercicio de la docencia, establecida en el Estatuto, y la normativa vigente. A partir del déficit señalado en el Informe de Evaluación sobre particularidades en las funciones y responsabilidades de la

docencia, la Institución presenta en la respuesta a la vista la Res. Rectoral ad referendum del CS N° 118/22,) donde se aprueba el perfil y las responsabilidades que tendrían los docentes para el desarrollo de las propuestas formativas.

Allí se establece que los docentes deberán tener experiencia y/o antecedentes previos en EaD y en los casos que no la tuvieran, serán capacitados por el equipo pedagógico del CUV, de forma obligatoria. Además, se detallan las principales funciones que asumen los docentes en la EaD, entre las que se pueden mencionar aquellas vinculadas a la modalidad: diseñar la producción de materiales y actividades con asistencia del equipo técnico pedagógico de gestión del CUV; organizar el montaje de la propuesta en el aula virtual a cargo de un tecnólogo educativo del CUV; orientar la participación autónoma de los estudiantes en las actividades del aula virtual, en colaboración con los tutores; fomentar y apoyar la interactividad de la totalidad de los participantes, etc. El déficit se considera subsanado.

En relación a las actividades de capacitación docente, la UNSO indica que la instancia de gestión responsable es el Área académica y pedagógica del CUV, la cual tiene entre sus objetivos el diseño, coordinación, difusión y/o ejecución de cursos y talleres para docentes para el diseño de propuestas de enseñanza mediadas por tecnologías. Anualmente, se prevé instancias de formación de al menos cuatro cursos de capacitación obligatorios para docentes, así como Talleres iniciales para el uso del campus virtual a todos aquellos que se incorporan a la universidad. Durante los años 2020 y 2021, se han desarrollado propuestas de capacitación docente en el marco de la enseñanza remota a distancia con el objeto de capacitación sobre evaluación y enseñanza en entornos virtuales y herramientas digitales para la producción de contenidos en las aulas virtuales. Asimismo, informa que, en el marco del Convenio con la Universidad de Buenos Aires, también se articularán propuestas conjuntas para la capacitación docente.

5. Alumnos

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia son descritas en el punto 5.1 de la ficha SIED. Allí, la UNSO menciona el Programa de

Ingreso a los Estudios Universitarios (PIEU), primer trayecto académico que deberán realizar quienes se inscriban a cualquiera de las carreras de grado y pregrado de la Universidad.

Se indica que las propuestas incluyen diversas estrategias para facilitar el desempeño de los estudiantes, entre las que se mencionan:

- Relativas al uso del entorno virtual o plataforma de trabajo, tales como jornadas de información, con intercambios y consultas en redes sociales y foros alojados en las plataformas; módulos introductorios presenciales, con ingreso al entorno virtual; módulos introductorios a distancia, en el espacio virtual correspondiente, con orientaciones, recorridos y propuestas de actividades de exploración y aproximación; tutoriales audiovisuales e infografías digitales.

- Relativas al seguimiento de las trayectorias y apoyo a la cursada. Se trata de instancias de conversación con tutores, asistencia a través de mesas de ayuda y otros espacios de consulta.

- Relativas a la enseñanza. Se trata de las instancias que despliegan los docentes-tutores que orientan el estudio, tales como: explicaciones en diversos canales y formatos (sistemas de videoconferencia y registro audiovisual, programas de radio y archivos digitales de audio), intercambios sincrónicos y asincrónicos, actividades, prácticas y ejercitaciones con retroalimentación o *feedback*, etc.

- Relativas a la participación y el intercambio entre los estudiantes. Incluyen actividades y prácticas para comunicarse, colaborar, compartir ideas, desarrollar proyectos, prestar ayuda, etc.

Ante el señalamiento hecho en el informe de evaluación respecto de pautas específicas y claras para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, la UNSO aporta información en la respuesta a la vista. Allí, se indica que el Programa Introdutorio de Estudios Universitarios (PIEU) tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de estrategias de aprendizaje mediado por las tecnologías. La materia “Introducción a la Vida Universitaria” ofrece talleres de introducción al uso del campus virtual. Cuando se

implementen carreras en el marco del SIED, se prevé ofrecer cursos sobre el aprendizaje mediado por las tecnologías, así como tutorías individualizadas para estudiantes, dentro del área de Gestión Académica y Pedagógica. Para ello, ya se diseñó un curso abierto para estudiantes sobre el uso del campus virtual, con 3 módulos: acceso al campus e identificación del entorno de aprendizaje; características de la plataforma y de las distintas actividades y recursos q ofrece; interacciones posibles y medios de comunicación. También, se diseñaron tutoriales y videos para hacer del campus un espacio más agradable. Se considera que el déficit se encuentra subsanado.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Para la gestión académica y administrativa de la modalidad a distancia, la UNSO utiliza los mismos sistemas estandarizados de gestión administrativa y académica que para la modalidad presencial: SIU Guaraní, SIU Kolla y SIU Araucano.

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación a distancia la UNSO cuenta con dos entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje desarrollados en la plataforma Moodle, el “Campus Virtual UNSO” centralizado para la oferta académica de grado de los diferentes Departamentos, y el “Campus Abierto” para Cursos y Diplomados desarrollados desde los Departamentos de la universidad o mediante convenios con otras instituciones u organizaciones. A través de ambos Campus se gestiona el acceso a los materiales de estudio multimodales, el desarrollo de las propuestas de enseñanza, las interacciones entre estudiantes y docentes y la evaluación de los aprendizajes. Para el desarrollo de encuentros sincrónicos, videoconferencias o webinars se cuenta con suscripciones institucionales a la Plataforma Zoom y Meet, a la cual se suman todas las herramientas de apoyo de la suite de Google Workspace for Education.

Las producciones audiovisuales son sistematizadas en el Canal de YouTube institucional, así como en los canales particulares de cada departamento para su mejor organización temática e incorporación como recurso didáctico integrado en las aulas virtuales de Moodle.

7. Unidades de apoyo

El SIED de la UNSO no prevé unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La UNSO presenta la fuente documental normativa que da cuenta de los fundamentos del SIED. A su vez, la Universidad refleja claramente la intencionalidad de desarrollo de la modalidad a distancia en su documento estatutario del 2019. La institución cuenta con normativa que encuadra los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y también comunicación. En general, la normativa presentada contempla los lineamientos y componentes de la resolución ministerial 2641-E/17.

Cabe destacar que la Universidad concibe procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por tecnologías desde su reciente nacimiento, lo que le permite construir capacidades institucionales en función su planificación constitutiva.

En referencia a los convenios, la UNSO presenta una serie de convenios y redes de vinculación que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, dado que son redes que se dedican a la educación superior en contextos de mediación tecnológica.

Por medio de la Res. CS N° 65/21 se crea el CUV “Centro UNSO Virtual”, Centro de Desarrollo de Tecnología Educativa y Educación a Distancia, el cual tiene su antecedente en el Plan de Desarrollo Institucional, avalado por Res. MECCyT N°1227/19, tal como fuera informado en ocasión de la respuesta a la vista.

La estructura organizativa depende del Rectorado, cuenta con un director, y de ella dependen cuatro áreas y cuenta con un órgano asesor que conforma un Consejo Consultivo. Asimismo, desde la Dirección se trabaja de manera transversal con la

Comisión de articulación de referentes de educación a distancia por Secretarías, y la Comisión de asistencia técnica con referentes de educación a Distancia por Departamentos, también se incluye a un Consejo Consultivo. En la respuesta a la vista, se informa que la estructura de gestión ya se encuentra totalmente en funcionamiento.

En función del vínculo entre la gestión central y los departamentos académicos en tanto responsables de la gestión de las carreras, la UNSO informa que tales departamentos cuentan con representantes referentes de EaD en la Comisión de articulación y asistencia técnica del CUV. Asimismo, podrán contar con unidades de EaD. En la respuesta a la vista se indica que de tal Comisión también participará un representante de bedelía por UA, para poder organizar la gestión administrativa de estudiantes y docentes.

La Responsable del SIED cuenta con un perfil adecuado para la función.

La UNSO no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende tres tecnicaturas, dos licenciaturas y un ciclo de complementación curricular.

El CUV cuenta con tres áreas destinadas al trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Asimismo, la UNSO informa que se prevé que en cada propuesta de educación a distancia tales equipos técnicos trabajen de manera mancomunada con los docentes. En la respuesta a la vista se avanza normativamente en responsabilidades vinculadas a los circuitos y estrategias de articulación entre las áreas y los docentes mediante la resolución rectoral ad referendum del CS N° 121/22, por medio de la cual se aprueban los perfiles y funciones de los/as integrantes del Centro UNSO Virtual.

Las pautas normativas y documentos presentados en los que se describen los lineamientos para la producción de materiales, y las consideraciones respecto al acceso a diferentes fuentes bibliográficas y en diferentes formatos se consideran adecuados. En el mismo sentido, las consideraciones institucionales para la evaluación de los aprendizajes las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos son pertinentes.

En relación a las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales, y prácticas profesionales, en el caso que así se requieran, la UNSO informa que se considerarán distintos formatos y se establecerán distintas estrategias. En la respuesta a la vista, se informa que los dispositivos de seguimiento de las prácticas estarán a cargo de las docentes de cada cátedra, y serán reguladas por los reglamentos de prácticas profesionales establecidos por cada UA y avalados por el CS. Además, señala numerosos convenios ya existentes con instituciones de la zona.

Las previsiones institucionales para desarrollar instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia son adecuadas. En ocasión de la respuesta a la vista, se incorporan líneas de desarrollo que promueven estrategias de enseñanza mediadas por tecnologías y que contribuyen a la inclusión educativa, todas vinculadas con investigación, difusión y transferencia.

Las consideraciones institucionales para la evaluación del proyecto pedagógico son adecuadas.

En relación al cuerpo académico, se indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se guía por lo establecido en el Estatuto. En la respuesta a la vista, se agrega la la Res. Rectoral ad referéndum del CS N°118/22, donde se aprueba el perfil y las responsabilidades que tendrían los docentes para el desarrollo de las propuestas formativas.

En relación a las actividades de capacitación docente, la UNSO indica que la instancia de gestión responsable es el Área académica y pedagógica del CUV. Anualmente, se prevé instancias de formación de al menos cuatro cursos de capacitación obligatorios para docentes, así como Talleres iniciales para el uso del campus virtual a todos aquellos que se incorporan a la universidad, lo cual se considera adecuado.

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia se informan en el marco del Programa de Ingreso a los Estudios Universitarios (PIEU), primer trayecto académico que deberán realizar quienes se inscriban a cualquiera de las carreras de grado y pregrado. En la respuesta a la vista se aclaran los objetivos del programa, e informa sobre el diseño de materiales de iniciación y seguimiento.

Las tecnologías previstas por la UNSO son las siguientes: Sistema Gestión On line SIU Guaraní Módulo para la gestión académica y la plataforma de software libre Moodle para los dos campus virtuales. Para el desarrollo de encuentros sincrónicos, videoconferencias o webinars se cuenta con suscripciones institucionales a la Plataforma Zoom y Meet, a la cual se suman todas las herramientas de apoyo de la suite de Google Workspace for Education.

El SIED de la UNSO no prevé unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-63571050- -APN-DEI#CONEAU anexo UNSO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.